SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS YONZE.

Ordinario Martes 15 de Sep.e de 1711

En la M, N, y M. L. Ciud.d de Murcia Viala de las Casas de la Corte della: Martes Quinze de Sep.e del mil sete zientos yonze; Sor Mín.o Mes señores Murcia se Juntaron a ze lebrar Cauildo Sordini, Como lo acostumbran; Es asaber D.n Gar.a Ramirez de Arellano Caud.l del horden de Santiago Corregidor dello Ciudad, D.n Feliz Andres, D.n Juan Bautista Sferra el Conde del Valle de Sansu, D.n Pedro Serep.l Molina D.n Franco de Torres Aroca, D.n Lorenzo Fuller, D.n Geronimo Za randona, D.n Juan de Cordona, el Conde de Villaleal, y D.n Anto nio Mrn talon Regs =

Siendo Patrizio Serrano, y Ginez Lorenzo Jurados = Dedicatoria del Sermon delas onrras del S.r Delfin =

El S. Conde de Villaleal Reg.r Comissario que cayo, para lazer de braz, delas onrras del Ser.mo Señor Delfin; Manifesto ala Ciudad Vn papel que de su horden se hace de. para la dedicatoria que se ha de poner en el Sermon predicado en dichas onrras, y, hauiendo de dar a la estampa = La Ciudad hauiendo oido. Dio las grazias al señor Conde de Lerzi, y acordo que los Caud.s Comiss.s de Cartas diriuan Jexecuten, el thesunto lo que tengan, y, mas Conuiene Oiose que entay Relaz.on Jurada que gastan los s.s D.n Luis de Cordoua, el Conde de Villal Reg.r Comiss.o que sanido para las onrras que se han celebrado por el Ser.mo S.r Delfin, su Padre en nuebe del Corr.te Dellos gastos Causados en esta Ciud.d, que parezen importan Juntam.te ochoz, quar.ta dos R.s y diez y ocho mrs de Vellon, en que se incluien los bestidos nueuos de Damasco y baieta que se an hecho para los quatro porteros y los quatro Reies de armas; Que restados con los zinco mill y Diez. que tienen Vezinos en Virtud de libranzas de esta Ciudad, Resulta de alcanze a fauor de dichos Caud.s Seiz.ientos quarenta y dos R.s y diez y ocho mrs segun las sus artadas que la componen = La Ciudad hauiendo la oido y que bien Jurada aprouo dhos gastos, y acordo que procediendo nota del Contd.r de no yr adezirle berror en los rumanos, el S.r Ciud.d Don Bar.me Mrn de Espinario de Espinosa entregue a dhos s.s les dhos seiz.ientos quar.ta y dos R.s y diez y ocho mrs, que con esta acuerdo y Decreto se le an buenos